

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°24/2025.**

Mendoza, 27 de Marzo de 2025.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que, en expediente identificado como EX-2023-09872122- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, en orden 131, mediante Resolución SAF MPF N°123/2024, se adjudicó la **LICITACIÓN PÚBLICA** para el "Mantenimiento de equipos de aires acondicionados en Sala de Redes - Dependencias Varias - Poder Judicial de Mendoza" a la firma **INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A., Prov N°162.002**, por el término de 12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio del servicio, con opción a prórroga por 12 meses más, con acuerdo de partes.

Que, en orden 94, se adjunta Acta de Inicio del servicio a partir del 10/4/2024 y por el término de 12 (doce) meses, conforme pliegos.

Que atento a que en fecha 09/04/2025 opera el vencimiento de la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado de las salas de redes ubicadas en edificios varios del Poder Judicial y ante la negativa de la firma **INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A.** de ejercer la prórroga anual de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de los pliegos licitatorios (orden 183), se ejercerá la posibilidad de extensión establecida en el artículo mencionado a partir del 10/04/2025 por un período de tres meses o hasta adjudicar un nuevo proceso licitatorio, lo que fuere anterior, en las mismas condiciones de la contratación original.

Que tratándose de un servicio compartido entre distintas Unidades Organizativas del Poder Judicial, en orden 192, la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal otorga conformidad técnica a la superficie ocupada por el MPF en los edificios involucrados, con los siguientes porcentajes: Edificio II 0%, Edificio de Minoridad y Familia 7,60%, Casa Departamental de San Rafael 9,58% y Palacio Judicial de San Martín 2,45%. A su vez, se incorpora en orden 194, cálculos que confirman estos porcentajes.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

**RESUELVE:**

**I. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero, a imputar el monto atribuible al Ministerio Público Fiscal para la extensión de la contratación del servicio de Mantenimiento de equipos de aire acondicionado de las salas de redes ubicadas en edificios varios del Poder Judicial con la firma **INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. (Proveedor N°162.002)**, por el término de tres meses, por un importe total de \$98.058,15 (PESOS: NOVENTA Y OCHO MIL CIENCUENTA Y OCHO con 15/100), imputable

DI-2025-02276199-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 41301 - Financiamiento 368 - FONDOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES - CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. El importe y financiamiento indicado son susceptibles de ser modificados en función de cambios en los porcentajes de participación y/o ajustes de redondeo. Asimismo, en caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**II. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

**III. SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con los trámites pertinentes.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2025-02276199-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL